

Artículo 2.- Comuníquese al Secretario de Estado, Asesor Deportivo del Poder Ejecutivo, al Secretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, y al Presidente del Comité Olímpico Dominicano, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 182-94 que asciende al señor Bernardino Copano Abad, Vicecónsul Honorario de la República en Cádiz, España, a la calidad de Cónsul Honorario en dicha localidad.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 182-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Bernardino Copano Abad, queda ascendido de Vicecónsul Honorario a Cónsul Honorario de la República Dominicana en Cadiz, España.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 183-94 que nombra al señor Antonio Jacobo Constant Miguel, Embajador Alterno de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana